



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
PRESIDENCIA REGIONAL



Resolución Ejecutiva Regional

N° 360-2013-G.R. APURÍMAC/PR

Abancay, 14 MAYO 2013



VISTO:

La Resolución Directoral N°. 007-2013-EF/50.01 que aprueba la Directiva N° 002-2013-EF/50.01 "Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público, con una perspectiva de Programación Multianual".

CONSIDERANDO:



Que, mediante el texto actualizado Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto N° 28411 y modificatoria, con D. S. N° 304-2012-EF, se ha aprobado el TUO de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, vigente: Principios de Programación Multianual, el Proceso Presupuestario debe orientarse para el logro de resultados a favor de la población, en una perspectiva multianual y según las prioridades establecidas en los Planes Estratégicos Nacionales, Sectoriales, Instituciones y en los Planes de Desarrollo Concertado;



Que, mediante Directiva N° 002-2013-EF/50.01, tiene por objeto establecer las disposiciones técnicas para que las entidades del nivel del Gobierno Nacional, así mismo como Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, sus organismos públicos y empresas no financieras (en adelante entidades) programen y formulen sus presupuestos institucionales anuales con una perspectiva de programación multianual de los objetivos y metas institucionales y de los recursos necesarios para alcanzarlos.

Que, en el artículo 3° de la mencionada Directiva, para efectos de elaborar la programación y formulación anual con una perspectiva multianual, el Titular de la entidad conforma una "Comisión de Programación y Formulación", en adelante se encarga de coordinar dichos procesos, dicha comisión debe ser aprobada mediante resolución del Titular del Pliego.

Que, en cumplimiento de la disposición antes indicada es conveniente conformar la "Comisión de Programación y Formulación Presupuestaria", del Pliego: 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac;

Con las visaciones de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la Gerencia General del Gobierno Regional Apurímac; y

En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Directoral N° 014-2010-EF/76.01; y Credencial otorgado por el Jurado Nacional de Elecciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Conformar la "Comisión de Programación y Formulación Presupuestaria", según Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público, con una Perspectiva de Programación Multianual del Pliego: 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, para el Proyecto de Presupuesto del Año Fiscal 2014", en la forma siguiente:

Miembros :

1. Gerente Regional de Planificación, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
2. Gerente Regional de Infraestructura
3. Gerente Regional Desarrollo Social
4. Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión de Medio Ambiente
5. Gerente Regional de Desarrollo Económico
6. Director Regional de Administración
7. Sub Gerente de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial
8. Sub Gerente de Presupuesto
9. Sub Gerente de Programación de Inversiones - OPI Regional
10. Oficina de Recursos Humanos y Escalafón
11. Oficina de Abastecimiento, Patrimonio y Margesi de Bienes
12. Director Regional de Educación Apurímac y sus Unidades Ejecutoras
13. Director Regional de Salud Apurímac y sus Unidades Ejecutoras
14. Directoras de las Aldeas Infantiles
15. Director Regional de Vivienda Construcción y Saneamiento Apurímac
16. Director Regional de Producción Apurímac
17. Director Regional de Comercio Exterior y Turismo Apurímac
18. Director Regional de Energía y Minas
19. Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo Apurímac.
20. Director Regional de Agricultura y sus Unidades Ejecutoras
21. Director Regional de Transportes y sus Unidades Ejecutoras
22. Gerente de la Unidad Ejecutora 002 Sede Chanka y su Equipo Técnico





GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC PRESIDENCIA REGIONAL



360

ARTICULO SEGUNDO.- La Comisión conformada en el Artículo anterior, desarrollará la coordinación de la Programación y Formulación del Proyecto de Presupuesto para una perspectiva multianual del Ejercicio Fiscal - 2014 del Pliego 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac.

ARTICULO TERCERO.- Las Unidades Ejecutoras deberán conformar equipos de Trabajo, para cumplir con el Proceso de Programación y Formulación Presupuestaria con una perspectiva multianual del Ejercicio Fiscal - 2014.

ARTICULO CUARTO.- Remitir, la presente Resolución Ejecutiva Regional a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Unidades Ejecutoras de Presupuesto y Órganos Administrativos pertinentes del Gobierno Regional de Apurímac.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



ING. ELIAS SEGOVIA RUIZ
PRESIDENTE REGIONAL



MMRCIGRPPAT

LS.JISGP